

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FOLIO PNT: 070124124000094.  
EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI094/2024.

## ACUERDO DE INCOMPETENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.-----

En atención a la solicitud de información con número de folio al rubro citado, en la que requiere lo siguiente: *“Prevención y Atención Integral en Salud Mental ¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general? ¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral? ¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental? ¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad? ¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales? Desestigmatización y Sensibilización ¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad? ¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales? ¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad? ¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes ¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución? ¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión? ¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes? ¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución? ¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades? ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos? ¿Podría*

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO PNT: 070124124000094.

EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI094/2024.

*proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región? ¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia? Estadísticas sobre Pacientes Atendidos ¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución? ¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)? ¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años? ¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución? ¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento? Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas ¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución? ¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución? ¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución? ¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución? ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas” (Sic).*

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 67, 68, 70, 146, 148, 150 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia realizó los trámites administrativos internos, facilitando la siguiente información:

Derivado del análisis realizado a la solicitud de acceso a la información, se llevó a cabo la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado**, en la cual **se confirmó el Acuerdo de Incompetencia** propuesta de la Unidad de Transparencia, a través del acta número **ASE/CT/EXT/18/2024** de fecha 25 de octubre del año en curso, la cual se anexa al presente documento.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO PNT: 070124124000094.

EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI094/2024.

Lo anterior, con la finalidad de dar cabal certeza al solicitante, en virtud de que le permite conocer que las acciones realizadas por esta Auditoría Superior del Estado de Chiapas, se encuentran apegadas a derecho, garantizando que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

En consecuencia, y con fundamento a lo establecido por los artículos 151 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo a través de los medios señalados en la solicitud de información. Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** --  
Así lo acordó y firma el -----

L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano  
Jefe de la Unidad de Transparencia  
de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 25 de octubre de 2024, se reunieron de manera virtual, **los CC. L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano**, Jefe de la Unidad de Transparencia (Presidente del Comité de Transparencia); **Mtro. Federico Luis Salazar Farías**, Director de Planeación e Informes (Primer vocal del Comité de Transparencia); **C.P. Matzieli Díaz Hidalgo**, Directora de Auditoría a Poderes y Entes Públicos del Estado (Segundo vocal del Comité de Transparencia); **Dr. Omar Rivera León**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Tercer Vocal del Comité de Transparencia); **C.P. Víctor Manuel Meneses Domínguez**, Jefe de la Unidad General de Administración (Cuarto Vocal del Comité de Transparencia); **Lic. Jesús Antonio Natarén Pérez**, Titular del Órgano Interno de Control (Quinto Vocal del Comité de Transparencia); y **Mtro. Jorge Rubén Ríos de la Rosa**, Coordinador de Desarrollo Tecnológico (Secretario del Comité de Transparencia); con el objeto de llevar a cabo la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** 2024, del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Determinación de Clasificación para su validación de la versión pública del **Documento de Seguridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas 2024**, en atención a las solicitudes de acceso a la información pública, con números de folio de la PNT **070124124000087** y **070124124000089**.
- III. Análisis y resolución del acuerdo de incompetencia de la siguiente información: *"Prevención y Atención Integral en Salud Mental ¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general? ¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral? ¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la*

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

salud mental? ¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad? ¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales? Desestigmatización y Sensibilización ¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad? ¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales? ¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad? ¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes ¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución? ¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión? ¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes? ¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución? ¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades? ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos? ¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región? ¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia? Estadísticas sobre Pacientes Atendidos ¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución? ¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)? ¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

*mentales atendidos en los últimos cinco años? ¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución? ¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento? Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas ¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución? ¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución? ¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución? ¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución? ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas" (Sic); de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio de la PNT 070124124000094, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar.*

## IV. Asuntos generales.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Se procede al pase de lista de asistencia, por lo que, existiendo quórum legal, se da inicio a los asuntos contenidos en el orden del día de la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

- II. Determinación de Clasificación para su validación de la versión pública del **Documento de Seguridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas 2024**, en atención a las solicitudes de acceso a la información pública, con números de folio de la PNT 070124124000087 y 070124124000089.

En este punto del orden del día se da a conocer al presente Comité la propuesta de versión pública realizada por la Unidad de Transparencia, a efecto de que dicho Órgano colegiado decida:

- a) Confirmar.
- b) Modificar.
- c) Revocar.

De fechas 03 y 04 de octubre del presente año, se presentaron dos solicitudes de acceso a la información pública con números de folios PNT 070124123000087 y 070124124000089, las cuales son similares en su redacción y con la finalidad de dar atención a la siguiente petición: **"se me entregue el documento de seguridad" (Sic)**, se realiza el presente proceso.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el cual señala en cuanto a la versión pública lo siguiente:

*"Artículo 134.- Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación."*

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

Me permito informar que el Documento de Seguridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas 2024, contiene información reservada y para estar en condiciones de que sea aprobada la clasificación parcial de dicho documento, se realiza la siguiente:

### PRUEBA DE DAÑO

La prueba de daño para clasificar como reservada la información antes señalada se sustenta en el hecho que, el Documento de Seguridad contiene información estratégica para el diseño y la ejecución de las medidas de seguridad necesarias para proteger los datos personales que posee esta Auditoría Superior del Estado de Chiapas, en particular, los análisis de riesgo y brecha por cada tratamiento así como sus resultados; dicha información, en esencia, refleja las prácticas de seguridad de la información con las que cuenta en ese y las que deberían de tenerse con base en las mejores prácticas.

En ese sentido, se estima reservar el Documento de Seguridad respecto de los análisis de riesgo, de brecha, medidas de seguridad, implementación de las medidas de seguridad y monitoreo de las medidas de seguridad, pues su divulgación implica un riesgo real, demostrable e identificable en perjuicio al interés público, que actualiza las fracciones V y VII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 136 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en particular, por poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física y la obstrucción a la prevención de delitos.

En efecto, la sola divulgación de los niveles de riesgo identificados por cada tratamiento y el análisis de brecha reflejarían el grado de vulnerabilidad de la Auditoría Superior del Estado, en materia de seguridad de la información, pues, de la vulneración del mismo, generaría la expectativa razonable de que ocurra un ataque intrusivo que pudiera inhabilitar el uso y funcionamiento de las medidas de seguridad implementadas, lo cual afectaría el desempeño de la función de los órganos administrativos, además de que se pondría en peligro la confidencialidad e integridad de los datos personales que posee este sujeto obligado.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

El Documento de Seguridad, si bien se trata de un documento generado por los órganos administrativos en cumplimiento a un mandato de ley, no es susceptible de publicidad de forma íntegra, toda vez que contiene las medidas de seguridad estratégicas aplicables a cada tratamiento de datos personales e información relativa a su ámbito de aplicación, por lo que se trata de secciones que deben ser salvaguardadas, ya que darlas a conocer podría afectar el adecuado tratamiento de los datos personales contenidos en dichos procesos, además de causar daño a la esfera jurídica a terceros, y que por su propia naturaleza no son susceptibles de ser transmitidos.

En este sentido, se estima que es evidente que la difusión de la información en cuestión, en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia, si no por el contrario su publicación podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, concatenado con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, al entregar al solicitante la información que debe encontrarse reservada.

Atento a lo anterior y considerando que existen datos reservados, se solicita el **PERIODO DE RESERVA** de **01 año** contado a partir de la aprobación que para el efecto realice el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado a través del acta correspondiente y en términos de lo establecido en los artículos 101 antepenúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

En este acto se somete a votación de los integrantes del Comité la aprobación de la siguiente propuesta de:

Versión pública

Documento de Seguridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas 2024

**ACUERDO PRIMERO.** - El presente cuerpo colegiado por **unanimidad** de votos de los miembros que hoy asisten, validan la versión pública del Documento de Seguridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas 2024 y ordena se lleve a cabo los trámites correspondientes para notificar a las personas solicitantes el documento de mérito.

- III. Análisis y resolución del acuerdo de incompetencia de la siguiente información:
- "Prevención y Atención Integral en Salud Mental ¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general? ¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral? ¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental? ¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad? ¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales? Desestigmatización y Sensibilización ¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad? ¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales? ¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad? ¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes ¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución? ¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión? ¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes? ¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución? ¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades? ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las*

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

*políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos? ¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región? ¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia? Estadísticas sobre Pacientes Atendidos ¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución? ¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)? ¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años? ¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución? ¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento? Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas ¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución? ¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución? ¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución? ¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución? ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público? ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas" (Sic); de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio de la PNT 070124124000094, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar.*

En este punto del orden del día, tomó la palabra el Ing. **Jorge Rubén Ríos de la Rosa**, Secretario del Comité de Transparencia, dando a conocer a este Órgano Colegiado la propuesta de **incompetencia** emitida por la **Unidad de Transparencia** de esta Auditoría Superior del Estado, a efecto de que dicho Órgano colegiado decida:

- a) Confirmar.
- b) Modificar.
- c) Revocar.

➤ Para ello es necesario analizar la siguiente propuesta:

*Derivado del análisis de la información solicitada y al ser muy clara en establecer cuestionamientos relacionados con la "salud", me permito informarle que este Ente Fiscalizador, tal como se observa en su denominación, así como de lo señalado en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, realiza la función de **fiscalización** a través de la **práctica de auditorías** a cualquier figura jurídica que reciba o ejerza recursos públicos en el Estado, dicho de otro modo realiza el proceso de fiscalización a través de auditorías e investigaciones, sobre recursos públicos y desempeño en el cumplimiento de objetivos, así como la verificación de obras, bienes adquiridos y servicios contratados; por lo que a partir del contenido de la solicitud de mérito, se advierte que la información requerida **NO ES DE LA COMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO**, pues la materia sobre la que versa la misma no corresponde al ámbito de sus facultades, atribuciones y funciones constitucionales, legales y reglamentarias, toda vez que la información solicitada tiene su origen en otro Ente Público Gubernamental, por lo que se determina la imposibilidad de entrega de la información solicitada.*

*Aunado a lo anterior, se sugiere a la persona solicitante la opción de remitir su solicitud de acceso a información pública a las **instituciones de salud**, ya sea en ámbito estatal o federal, quienes pudieran proporcionar la información solicitada.*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

En este acto se somete a votación de los miembros que integran el presente Comité la propuesta de incompetencia

**ACUERDO SEGUNDO.** – El presente cuerpo colegiado por **unanimidad**, de quienes asistieron a la sesión, **CONFIRMA** el acuerdo de **INCOMPETENCIA**, formulado por la **Unidad de Transparencia** de esta Auditoría Superior del Estado, respecto a la solicitud de información pública con número de folio PNT **070124124000094** y ordena se lleve a cabo los trámites correspondientes para notificar a la persona solicitante el documento de mérito.

IV. Asuntos generales.

Para finalizar toma la palabra el **Ing. Jorge Rubén Ríos de la Rosa**, Secretario del Comité de Transparencia de esta Institución, indicó que no recibió ningún otro asunto para considerarlo en el orden del día; no obstante preguntó a los integrantes indicar si hay algún punto a tratar; por lo que al no haber otro asunto más que desahogar, se procede a cerrar la sesión.

CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas**, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, siendo las once horas con veintiún minutos del día de su inicio, por lo que suscriben el acta al margen y al calce todos los que en ella intervinieron para constancia de los hechos y acuerdos tomados durante su desarrollo. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/18/2024.

Presidente del Comité

L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano  
Jefe de la Unidad de Transparencia

Secretario del Comité

Mtro. Jorge Rubén Ríos de la Rosa  
Coordinador de Desarrollo Tecnológico

Vocales del Comité

Mtro. Federico Luis Salazar Farías  
Director de Planeación e Informes

Primer Vocal

C.P. Matzieli Díaz Hidalgo  
Directora de Auditoría a Poderes y Entes  
Públicos del Estado

Segundo Vocal

Dr. Omar Rivera León  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Tercer Vocal

C.P. Víctor Manuel Meneses Domínguez  
Jefe de la Unidad General de Administración

Cuarto Vocal

Lic. Jesús Antonio Natarén Pérez  
Titular del Órgano Interno de Control

Quinto Vocal

Razón. - Las presentes firmas, corresponden al Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, de fecha 25 de octubre del año 2024, emitida por la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.